

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

511

ORDEN de 31 de octubre de 1988 por la que se autoriza a Centros públicos y privados a impartir enseñanzas experimentales del segundo ciclo de enseñanza secundaria.

La Orden de 21 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) definió y aprobó un modelo experimental de enseñanza secundaria obligatoria al que pueden acceder los alumnos que hayan seguido las enseñanzas experimentales del primer ciclo de enseñanza secundaria, aprobadas por la Orden de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

El modelo citado está siendo experimentado, desde la fecha de su aprobación, en varios Centros de Enseñanza Media con el fin de evaluar los resultados que se obtengan y mantener o modificar, en consecuencia, el modelo experimental.

La doble necesidad de atender la demanda de los alumnos provenientes del primer ciclo y de contemplar la representatividad de la muestra de Centros que imparten el segundo llevan a este Ministerio, a

propuesta de las Direcciones Generales de Centros Escolares y de Renovación Pedagógica, y en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), a disponer:

Primero.—Se autoriza a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden a realizar las experiencias definidas en la Orden de 21 de octubre de 1986 en las modalidades que en el mismo se expresan.

Segundo.—A los alumnos que cursen este ciclo se les reconocen los derechos de convalidación establecidos en las Ordenes de 14 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de 21 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) y de 16 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Tercero.—Las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Centros Escolares podrán dictar las Resoluciones que estimen oportuno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Renovación Pedagógica.

## ANEXO QUE SE CITA

Comunidad Autónoma y provincia	Localidad	Centro	Modalidades de Bachilleratos que se imparten
<i>Aragón</i>			
Teruel	Teruel	IB «Ibáñez Martín»	Ciencias Humanas y Sociales.
Teruel	Teruel	IPFP de Teruel	Técnico Industrial.
Zaragoza	Zaragoza	C. E. I.	Administración y Gestión, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
<i>Asturias</i>			
Asturias	Gijón	IFP «Mata-Jove»	Administración y Gestión y Técnico Industrial.
Asturias	Noreña	IFP «Camilo Alonso Vega»	Ciencias Humanas y Sociales.
Asturias	Oviedo	Escuela de Artes y Oficios	Artístico.
<i>Baleares</i>			
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	IB «Ramón Llub»	Ciencias Humanas y Sociales.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Escuela de Artes y Oficios	Artístico.
<i>Castilla y León</i>			
León	Astorga	IFP de Astorga	Administración y Gestión y Técnico Industrial.
León	Astorga	IB «Obispo Merida»	Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
Salamanca	Salamanca	IPFP «García Bernalt»	Ciencias Humanas y Sociales.
Segovia	Segovia	IFP «Ángel del Alcázar»	Técnico Industrial y Ciencias Humanas y Sociales.
Soria	Soria	IPFP	Técnico Industrial.
Valladolid	Valladolid	IB «Emilio Ferrari»	Ciencia de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
Valladolid	Valladolid	IB «Núñez de Arce»	Ciencia de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
Valladolid	Valladolid	IFP «Ramón y Cajal»	Administración y Gestión.
<i>Cantabria</i>			
Cantabria	Santander	IPFP de Santander	Técnico Industrial.
Cantabria	Santander	IB «Torres Quevedo»	Ciencias de la Naturaleza.
Ceuta	Ceuta	IFP número 2 de Ceuta	Administración y Gestión.
Ceuta	Ceuta	IB «Siete Colinas»	Ciencias de la Naturaleza.
<i>Extremadura</i>			
Badajoz	Badajoz	IFP de Almendralejo	Técnico Industrial.
Badajoz	Badajoz	IPFP «San José»	Técnico Industrial y Administración y Gestión.
Cáceres	Cáceres	IB «Norba Caesserina»	Ciencias de la Naturaleza.
Cáceres	Cáceres	IFP «J. García Téllez»	Técnico Industrial.
<i>Madrid</i>			
Madrid	Madrid	Colegio «San Fernando»	Ciencias Humanas y Sociales.
Madrid	San Sebastián de los Reyes	IB «Gonzalo Torrente Ballester»	Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Humanas y Sociales.
<i>Murcia</i>			
Murcia	Cartagena	IB «Isaac Peral»	Ciencias Humanas y Sociales y Ciencias de la Naturaleza.
Murcia	Cieza	IFP de Cieza	Administración y Gestión.
Murcia	Cieza	IB Mixto de Cieza	Ciencias de la Naturaleza.
Murcia	Lorca	IB «Ibáñez Martín»	Ciencias Humanas y Sociales y Ciencias de la Naturaleza.
<i>Navarra</i>			
Navarra	Tudela	Escuela Técnico Profesional de Tudela	Ciencias Humanas y Sociales y Ciencias de la Naturaleza.
Navarra	Barañain	IB Mixto	Administración y Gestión.